



Resolución Directoral

Miraflores, 27 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-004800-001 que contiene el Informe N° 087-2020-AFGRD-HEJCU emitido por la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 045-2020-OEPP-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez, remite el Informe N° 014-2020-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres, cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud.

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud.

Que, a fin de garantizar una adecuada atención de los pacientes y salvaguardar la vida y salud de la población, la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, elabora y propone el Plan de Contingencia de Semana Santa - 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicitando, mediante informe N° 087-2020-AFGRD-HEJCU, su aprobación.



Que, el Plan de Contingencia de Semana Santa - 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, tiene por objetivo general mejorar la capacidad de respuesta del nosocomio para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, estampidas humanas, epidemias o eventos naturales como sismos de gran magnitud y lluvias que se susciten durante las celebraciones por semana santa.

Que, mediante Informe N° 045-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 26 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 014-2020-EP-OEPP-HEJCU suscrito por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien emite opinión técnica favorable respecto del Plan de Contingencia de Semana Santa - 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del Plan de Contingencia de Semana Santa del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado Plan a través de la resolución correspondiente.

Con el visado de la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en las normas legales referidas.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Contingencia de Semana Santa – 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- Disponer que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/KMQ/JCCF/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**



**PLAN DE CONTINGENCIA DE
“SEMANA SANTA” 2020**

MARZO 2020

INDICE

	pág.
1.- TITULO	1
2.- INTRODUCCION	1
3.- FINALIDAD	2
4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	2
5.- BASE LEGAL	3
6.- AMBITO DE APLICACIÓN	4
7.- ESTIMACIÓN DEL RIESGO	5
8.- ACCIONES DE RESPUESTA	13
9.- ACTIVACION DEL PLAN	10
10.- RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	22
11.- INSTITUCIONES DE APOYO	22
12.- FIN DE LA EMERGENCIA	23
13.- FINANCIAMIENTO	24
14.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN	24





1. TITULO

PLAN DE CONTINGENCIA "SEMANA SANTA 2020"

2. INTRODUCCION

En nuestro país, año tras año, con motivo de las celebraciones por Semana Santa, se producen desplazamientos masivos de personas a lugares distantes de la misma capital. Es en este tipo de fechas que los ciudadanos realizan caminatas, jornadas de recreación, viajes al interior del país, etc. en sus localidades y en diferentes partes del país, actividades que se realizan a fin de conseguir un momento de tranquilidad y esparcimiento en compañía de familiares y amigos. A fin de realizar estas actividades, los ciudadanos utilizarán diferentes medios de transporte y lo harán en grupos familiares o delegaciones. Además el turismo crece especialmente en estas fiestas ante la programación de días no laborables.

En las fechas vinculadas a esta celebración religiosa, se oficializan actividades diversas, según la cultura, tradición y costumbres locales de las diversas regiones de nuestro país; apreciándose en cada una de ellas, multitudinarias expresiones y celebraciones propias de cada localidad; convirtiéndose en el centro de atención de Turistas nacionales y extranjeros, ocasionando concentraciones en lugares turísticos; así como la asistencia de miles de personas a eventos de carácter social.

Durante la celebración de esta fecha, se incrementan los efectos adversos ocasionados por acción humana en perjuicio de la salud y la vida, entre ellos, incendios por manipulación de artefactos pirotécnicos; accidentes de tránsito; incremento de la delincuencia (hurtos, robos, homicidios culposos-dolosos), violencia social, y el incremento de enfermedades que podrían dar origen a brotes, epidemias o el incremento de índices de morbilidad, cuyas causas podrían evidenciarse en la ingesta desmedida de alcohol, de estupefacientes, de agua no apta para el consumo humano y alimentos contaminados.

A estas probables situaciones se agregan las amenazas permanentes presentes de forma latente y potenciales en nuestro país (terremotos, inundaciones, deslizamientos, violencia social, accidentes del transporte masivo, intoxicaciones, etc.) y la diversidad de





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

vulnerabilidades existente en todo el país, que pueden generar un alto riesgo de desastre con severas repercusiones sobre la vida y la salud de las personas.

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a través de su Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, deviene en la necesidad de tomar medidas y acciones preparativas y oportunas que nos permitan actuar en forma correcta, eficaz y eficiente ante probables situaciones de emergencias y desastres que pudieran presentarse a nivel nacional. Por lo que es necesario estar preparados para hacer frente a cualquier contingencia a fin de lograr una respuesta oportuna, por tal motivo se elabora el presente Plan de Contingencia por Semana Santa para el presente año.

3. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad proponer estrategias que permitirán continuar con la atención ante emergencias y/o desastres en nuestra institución y mantener la continuidad operativa.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, estampidas humanas, epidemias o eventos naturales como sismos de gran magnitud, lluvias que se susciten durante las Celebraciones por Semana Santa 2020.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Aminorar los daños sobre la salud de la población que le pudieran acontecer por emergencias y desastres durante la Semana Santa.
- Preparar la respuesta del personal de HEJCU frente a eventos adversos que se generan durante estas celebraciones.





5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- D.S. N° 027 – 2017 – SA Política Nacional Frente a Hospital Seguros Frente a los Desastres, que contiene el Plan de Acción 2017-2021
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley 27604, que modifica la Ley 26842 Respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, aprueban la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD; Organización y Funcionamiento del Centro de operaciones de Emergencias (COE-SALUD), y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005)
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°144-MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Apoyo y Centros de Investigación.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

- Resolución Ministerial N°945-2016/MINSA, que aprueba el "Mapa de Procesos Institucionales del Ministerio de Salud", y la Matriz de Alineamientos de los Macroprocesos sectoriales a los Macroprocesos Institucionales del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V01: de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N°258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
- Resolución Ministerial N°366-2017-MINSA, que aprueba Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú"
- Resolución ministerial N°030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI)"
- Resolución Ministerial N°720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Modelo de abordaje de Promoción de la Salud en el Peru
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como practica saludable en el Perú"



6. AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente plan podrá se ejecutado dentro de las instalaciones del hospital ante algun evento masivo; y/o fuera del hospital (Parque Arguedas y/o Leguía) si existiera algún daño estructural a fin de garantizar la seguridad del personal y brindar la continuidad operativa del hospital.

7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO



7. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza / Peligro Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.
- Vulnerabilidad Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

Factores de vulnerabilidad: Escaso conocimiento de prevención de la población ante desastre naturales, falta de cultura en prevención de la población que participa y presencia de los actos públicos masivos (simulacros), escasa cultura de seguridad de las de comerciantes en los alrededores del lugar donde se realizan actos públicos, deficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales (Municipios), La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

7.1.- Identificación de la Amenaza (Peligro)

Reflexionando sobre las peculiaridades de la celebración de Semana Santa 2019, se menciona lo siguiente: la oportunidad de contar con desplazamiento interno en nuestro territorio aumentando el turismo, así las condiciones sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos la población, los servicios y los bienes, tales comodesórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

El presente plan es de aplicación obligatoria en la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y distritos aledaños.





IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO	
a. EVENTO: FIESTAS POR SEMANA SANTA 2019	b. Tipo: ANTRÓPICO - SOCIAL
	c. Ocurrencia o inminencia Altamente probable
c. Magnitud Entre moderada y grande	d. Duración Del 08 al 12 de Abril 2020
d. Lugares que podrían afectarse	TODO LIMA METROPOLITANA

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD				
COMUNIDAD				
A. Población:				
a. Población total expuesta: 2'683,570	Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	Adulto mayor: 20%
Grupos de la población más vulnerables: TODA LA POBLACION				
b. Perfil Epidemiológico:				
E. Transmisibles: Enfermedades diarreicas Enfermedades respiratorias	E. No Transmisibles: Exacerbación de cuadros crónicos de hipertensión arterial y Diabetes Mellitus		Causa Externa: Intoxicaciones alimentarias Intoxicaciones alcohólicas Politraumatismos, contusiones Quemaduras Asfixia por humo o por aglomeraciones	
Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento: HTA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES ACCIDENTES DE TRANSITO ETILISMO				
a. Principales actividades económicas: DIVERSA: Comercio Alojamiento, servicios por comida		Población en situación de pobreza: Pobreza: 35% Pobreza extrema: 13%		
d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, Comunicados oficiales sobre viajes seguros, promoción de la salud y prevención de enfermedades.				
B. Servicios Básicos:				
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA VARIABLE			
Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA Hay acceso a la Avenida Roosevelt			
b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET	Condiciones de vulnerabilidad: ALTA, se congestionan los servicios de comunicación			





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

c. Energía eléctrica:			
Disponible localmente: Si (X) No ()	Alumbrado público: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (100%)	Condiciones de vulnerabilidad: Media, puede haber cortes de fluido
d. Agua potable:			
Servicio disponible: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (%) 100%	Calidad del agua: APTA PARA CONSUMO HUMANO	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO
e. Disposición de desechos:			
Sistemas disponibles: DESAGUE, CAMIÓN RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Población con servicio domiciliario (100 %)	Condiciones de vulnerabilidad: BAJA	

C. RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA:

Instituciones que podrían apoyar:

Institución	Tipo de Apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono / email
DIGERD	Brigadistas Equipamiento de soporte	Oficina Ejecutiva de Movilización	Calle Guillermo Marconi 317 – San Isidro	Central: 222-2059 COE SALUD 952836494
SAMU	Ambulancias como soporte al traslado	Director Ejecutivo	Av Javier Prado Oeste 355, Cercado de Lima	Central 106
Compañía de Bomberos de Miraflores N° 28	1 Ambulancia simple y 1 ambulancia medica	Primer jefe de la Compañía	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 – 4457447 – 116(central telefónica)
Policía Nacional Comisaria San Antonio	Capacidad de Apoyo a la labor hospitalaria para seguridad y conservación del orden	Mayor comisario del Distrito	Av. Tomas Marsano 1180	4451793 - 4445118
Serenazgo	Capacidad de apoyo a la labor Hospitalaria en vigilancia y conservación del orden	Director del serenazgo	Av. Del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 – 2227529 - 2227521

A. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA:

Apoyo con medios de transporte: ambulancias; y apoyo con insumos: medicamentos





6.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD							
a. Establecimientos		MINSA		EsSalud		FFAA	Privados
Puestos		01		01			
Centros		42				04	
Hospitales		10		05		04	
Institutos		04					
Otros				08			
b. Recursos Humanos		HEJCU					
Médicos Especialistas		131					
Enfermeras		160					
Otros		360					
c. Áreas Críticas		SOP	UCI	Topico de Ginecología	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número		03	01	01	TSHOCK	SI	
Operatividad		SI	SI	SI	SI	SI	
d. Comunicación		Radio UHF	Radio VHF	Teléfono		Fax	Otros
Existencia		SI		85 ANEXOS 11 DIRECTOS		03	Internet Radio Tetra
Operatividad		SI		SI		SI	SI
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O		Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí)		SI		SI	SI	CALDEROS	
f. Energía Eléctrica		Conexión a red pública		Grupo Electrónico		Otros	
Operatividad		SI		SI			
g. Medios de transporte		Ambulancias		Vehículos	Motos	Otros	
Número		03		02	NO	NO	
Operatividad (Si / No)		SI		SI			
h. Medicamentos e insumos médicos:							
SE CUENTA CON 03 MALETINES DE PRIMERA RESPUESTA, 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS, 14 KITS DE CURACION, 02 KITS de CIRUGIA MENOR, OTROS PARA ADICIONAR							
i. Organización y preparación en emergencias y desastres:							
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PERSONAL CAPACITADO BRIGADISTAS							



ESTIMACION DEL RIESGO	
SOBRE LA COMUNIDAD	
a. Muertos:	
- Muertos por accidente de tránsito: Aprox. 03 por semana en Lima Metropolitana	
- Muertos en caso de sismo y tsunami: Se estima entre 25, 000 y 50, 000	
b. Lesiones traumáticas:	



de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

Tipo:(Lesiones consecuencia de accidentes: fracturas, contusiones, heridas, quemaduras u otros)	Grave: No reporta	No	Moderado: No reporta	Leve: No reporta	No
Traumatismo encéfalo – craneano	23		23	23	
Traumatismo de mano			37	40	
Traumatismo de pie	23		23	23	
Traumatismo de rodilla			17	17	
Traumatismo múltiple			33		
Traumatismo de antebrazo			26		
	46		159	103	
c. Enfermedades transmisibles:					
	Grave:		Moderado:	Leve	
Enfermedades infecciosas respiratorias	4-10%		30-40%	80-95%	
Enfermedad diarreica	2-8%		20-30%	70-80%	
d. Problemas de salud mental:					
Síndrome de abstinencia por alcohol	Grave:		Moderado:	Leve:	
Intoxicación alcohólica aguda	1-2%		20-30%	60-80%	
Ansiedad, depresión , pánico					
e. Desplazamiento de la población:					
Origen:	Destino:		Población:		
Interior del país	Lima		10000		
Lima	Interior del país				
f. Daños a los servicios básicos:					
Servicio dañado:	Tipo de daño:		Severidad del daño:		
LUZ	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL		MODERADA		
AGUA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL		MODERADA		
DESAGUE	COLAPSO		MODERADA		
TELEFONIA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL		MODERADA		
g. Daños a la infraestructura productiva:					
Infraestructura dañada:	Tipo de daño:		Severidad del daño:		
Oficinas públicas, bancos, centros comerciales.	Destrucción , incendio, filtración		Leve - Moderado		
h. Escasez de alimentos: Ante la presencia de huaycos y desbordes de los ríos estamos propensos a la escasez de alimentos que provienen de la zona central del Perú.					
i. Daños al medio ambiente:					
Elemento dañado:	Tipo de daño:		Severidad del daño:		
Atmosfera	Contaminación por humo, aguas servidas		Moderado		
Ríos - mar	Contaminación con basura y aguas servidas				
Otros daños de importancia: BLOQUEO VIAS DE COMUNICACIÓN ACTOS VANDALICOS PARALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS					
ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					
a. Daños sobre la infraestructura de salud:					
Área dañada:	Tipo de daño:		Severidad del daño:		
Área de oficinas administrativas, hospitalización, en caso de sismos	Columnas rotas, agrietamiento y desplome de paredes		Moderado - severo		





b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
Equipos informáticos, camas hospitalarias, veladores, vitrinas, monitores	Debilitación de techos y paredes, ruptura de cañerías	Moderado a severo	
c. Daños sobre la población (cantidad):			
Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Afectación de la integridad física y mental de pacientes y personal de salud	5 – 10%	15 – 30%	60 – 80%
Otros daños de importancia: FUNCIONAMIENTO PARCIAL DEL HOSPITAL			

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

División Política y Administrativa. La organización del hospital está conformado por una Dirección General, un Órgano de Control Institucional, 02 Oficinas Ejecutivas (Dirección Administrativa y Dirección de Planeamiento y Presupuesto), 03 Oficinas de Asesoría, 08 Oficinas de Apoyo, 11 Departamentos Asistenciales y 07 Servicios.

Superficie Territorial y Límites. El distrito Miraflores, donde se ubica el HEJCU, limita por el norte con San Isidro y Surquillo; por el sur con Barranco, por el este con Surco y Surquillo; por el Oeste con el Litoral Marítimo.

Análisis Situacional:

La población que atiende el HEJCU, proviene de los distritos de Surco, barranco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Surquillo, Miraflores, San Isidro y San Borja en razón de su cercanía y en menor proporción de los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, del Callao y referidos de otros puntos del País.

Topografía. Características estructurales: Planta física: El Hospital está construido sobre un terreno de 1410.00M². de esta área total de terreno el Hospital ocupa 1,046.86 M² (74.24%); presenta 07 pisos y dos sótanos

Sotano y subsotano: donde se encuentra la casa de fuerza, Departamento de Nutrición, almacén general, almacén de farmacia, comedor de personal, área de lavandería y costura.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

Primer piso: Donde se encuentra el área de Informes, Admisión, la Oficina de Policía, Caja, Jefatura Farmacia Expendio, salas de espera, triaje, consultorio de urgencias, tópico de inyectables, referencias, Jefatura de Traumatología, Radiología, Trauma Shock, Tópicos N° 1 y 2, Oficina de Seguros, área de atención ambulatoria de pediatría, salas de reposo varones y damas, Jefatura de Guardia, sala de star del cuerpo médico, garaje, mortuorio, área de almacén final de residuos sólidos hospitalarios

Segundo Piso: Donde se encuentra la Dirección General, Dirección Médica y Dirección Administrativa, Oficina de Personal, Of. de Economía, Of. de Logística, Asesoría Jurídica, Of. de Docencia e investigación, Departamento de Neurocirugía y Pabellón de hospitalización, Jefatura de Comunicaciones, Auditorio Central, Laboratorio, Central de Esterilización, Departamento de Enfermería y Centro de Computo, Damas Voluntarias.

Tercer Piso: Donde se encuentra el área de hospitalización de traumatología, con su respectivo star de enfermería, sala de operaciones, unidad de cuidados intensivos e intermedios, sala de endoscopia. Anexo star de Residentes médicos.

Cuarto Piso: Donde se encuentra el área de hospitalización de cirugía, jefatura del Departamento de Cirugía, Tópico de Cirugía, Oficina de Sindicato de trabajadores HEJCU.

Quinto Piso, donde se encuentra la Jefatura y hospitalización de Medicina, star de Enfermería, sala de reuniones y capilla.

Sexto Piso; Donde se encuentra el comedor médico, Oficina de Estadística, vestidor de enfermería de varones y damas; y residencia médica.

Séptimo Piso: Oficina de Gestión de la Calidad, Bienestar de Personal, Oficina de Control Interno, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento Seguridad y Salud en el trabajo, Servicios Generales, Sindicato de Enfermería, Patrimonio. Archivo de Historias Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.





NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS

PISO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS	CANTIDAD
1° PISO	EMERGENCIA	REPOSO DAMAS - CAMILLAS	10
		REPOSO VARONES - CAMILLAS	10
	TRAUMASHOCK	CAMILLAS	3
	TOPICO 1	CAMILLA	1
	TOPICO 2	CAMILLAS	1
2° PISO	NEUROCIRUGÍA	CAMAS	11
3° PISO	TRAUMATOLOGÍA	CAMAS	14
	RECUPERACIÓN	CAMILLAS	5
	U. CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMAS	6
	U. CUIDADOS INTENSIVOS	CAMAS	5
4° PISO	CIRUGIA	CAMAS	26
5° PISO	MEDICINA	CAMAS	20

Líneas Vitales del Hospital

Servicios	Características	Duración
Sistema de energía eléctrica	1 Grupo electrógeno	5 días
Agua Potable	2 Tanques elevados	1 día
Sistema de Desagüe	Operativo	
Gases Medicinales (oxígeno)	En constante abastecimiento	3 días
Telecomunicaciones	Equipo de radio en el Segundo piso	





VEHICULO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	EUA-180	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-179	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-190	2010	Operativa	100

8. ACCIONES DE RESPUESTA

8.1. MOMENTO ANTES

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU la actuación y apropiado cumplimiento de las medidas tomadas y acogidas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a) Queda negado todo cambio de turno de guardia.
 - b) Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c) Se debe tener personal asistencial (médico y no médico), en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
 - d) El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento
 - e) El jefe de Departamento de Medicina deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
3. Se asumirá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a) Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

- b) Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - c) Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
 - d) Camas disponibles de hospitalización.
 - e) Sala de observación de emergencia.
 - f) Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% de los Servicios de Emergencias y Áreas Críticas:
- a) Servicio de Emergencia
 - b) Unidad de Cuidados Intensivos
 - c) Centro Quirúrgico
 - d) Banco de Sangre
 - e) Farmacia.
 - f) Casa de Fuerza.
5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEJCU tanto asistencial como administrativo.
6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
- a) Abastecimiento de agua.
 - b) Alimentación
 - c) Combustible
 - d) Grupo electrógeno
 - e) Ascensores
 - f) Calderas de vapor
 - g) Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

ACTIVIDAD	RECURSOS REQUERIDOS		PRESUPUESTO POR DIRECCION DE SALUD
	ESPECIFICACION	PARTIDA	
Diagnostico Situacional de la capacidad de atención en emergencia, UCI, hospitalización, áreas de expansión, insumos, medicamentos y equipos.	Reuniones Ordinarias del AFGRD	PPR 068	Dentro del horario de trabajo

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRAMACION SEMANAL	OBSERVACIONES
			Del 18 al 21 de Abril de 2019	
Concientizar al personal del HEJCU mediante charlas, cartillas y simulacros	Concientizar al personal del HEJCU mediante charlas, cartillas y simulacros	Dirección General - AFGRD	X	Actividad ligada a las actividades de la Oficina de Comunicaciones del HEJCU
Averiguar las vulnerabilidades de infraestructuras del HEJCU frente a emergencias y desastres que puedan producirse durante la Semana Santa 2019	Determinación de amenazas y vulnerabilidad		X	Actividad ligada al AFGRD, Oficina de Servicios Generales.
Partos con o sin complicaciones ante emergencias y desastres que puedan producirse durante la Semana Santa 2019	Capacitar a todo el personal en la participación en los diferentes planes de acuerdo a su ocupación. Se da especial interés a la instrucción y entrenamiento a personal perteneciente al Comité de Brigada del HEJCU		X	Actividad ligada al AFGRD, Departamento de Emergencias y Áreas Críticas, Brigadas y personal no asistencial





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

Implementar áreas críticas ante emergencias y desastres que puedan producirse la Semana Santa 2019	Diagnostico Situacional	Dirección General	Actividad ligada a componente del AFGRD
--	-------------------------	-------------------	---

8.2. MOMENTO DURANTE

Ocurrido los daños a la salud de las personas – población-, o cuando este sea imperioso en el plazo inmediato

Se procederá de la siguiente manera:

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la dirección de las acciones inmediatas de respuesta será de responsabilidad del Área Funcional de Gestión de Riesgo del Desastre del HEJCU, el cual se impulsará bajo la presidencia del Director General del HEJCU o Director de Línea a quien le delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a) El perifoneo institucional
 - b) Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares,
 - c) La red troncalizada del sistema ESI.
3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y brigadas hospitalarias del HEJCU.
4. Se movilizara a personal administrativo de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta institucional frente a una situación de emergencias y desastre.
5. Se especificara a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (ESI, o Start), así mismo se





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

manejaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de Emergencia y Áreas Críticas.

6. Luego de la estabilización de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuara teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias, aprobada por MINSA.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVACION DE LA RESPUESTA	OBSERVACIONES
Brindar cuidados de salud en forma apropiada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por emergencias y desastres durante la Semana Santa 2019	1. Declaración de la Alerta Roja en el HEJCU, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01	MINSA, HEJCU	Director General del HEJCU o Jefe de Guardia. -El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.	Actividad ligada las actividades de la Oficina de Relaciones de Comunicaciones del HEJCU
	2. Atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de los daños presentados.			Actividad ligada al AFGRD, Oficina de Servicios Generales.
	3. Evaluación de daños y el análisis de necesidades, según la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01			Actividad ligada al AFGRD, Departamento de Emergencias y Áreas Críticas, Brigadas y personal no asistencial
	4. Activación del AFGRD - HEJCU en el ámbito, nivel y grado que corresponda a la situación conforme a la Directiva N° 044MINSA/OGDN-V.01 aprobado por RM N° 984-2004/MINSA.			Actividad ligada a componente del COE





8.3. MOMENTO DESPUES

Se establecerán como red de referencia para el presente plan, la de derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud, siempre cuando nuestro hospital no pueda manejar la carga del desastre.

9. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Notificación del evento:

El Plan de Respuesta se activará automáticamente ante un evento que afecte directamente la integridad del Hospital; o ante el aviso de una autoridad competente de la ocurrencia de un evento que genere una cantidad extrema de víctimas o ante la declaratoria oficial de un estado de alerta que signifique afluencia masiva de pacientes y que sobrepasen la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alertas:

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la Autoridad de Salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y ésta se da por Directiva Ministerial N° 036- 2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde: Es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla: Es la situación que se presenta, cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

Alerta Roja: Es la situación que se presenta cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Actividades a realizar durante las Alertas:

En caso de alerta verde:

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU (EMED) la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.
- Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de guardia.
 - b. Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
 - d. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento
 - e. La jefa de enfermeras/Supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Solicitar a la oficina de personal el rol de retenes del personal asistencial Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - b. Elaborar y difundir el rol de retenes de personal brigadista.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

- Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- c. Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización.
 - e. Sala de observación de emergencia.
 - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
- Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos:
 - a. Servicio de Emergencia -Trauma Shock
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Centro Quirúrgico
 - d. Banco de Sangre
 - e. Farmacia
 - f. Casa de Fuerza.

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEJCU tanto asistencial como administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Ascensores





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

f. Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

En caso de alerta roja:

- Activar el Grupo de Trabajo de GRD
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma:

- En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos y activación del sonido de la sirena por comunicaciones, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según corresponda.
- Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAVE ROJA"

El área de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HEJCU, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o a quien el delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:

a. El perifoneo institucional

b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

3. Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HEJCU

4. Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.

5. Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), así mismo se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas

6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.

10. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una Unidad de Cuidados Críticos cuando los casos hayan sobrepasado la capacidad del Hospital.

Los pacientes que sobrepasen la capacidad del servicio serán transferidos previa coordinación de acuerdo a la patología (Instituto de Ciencias Neurológicas, Hospital Dos de Mayo, María Auxiliadora, Instituto Nacional de Oftalmología, ESSALUD, FAP, PNP, etc.) y de acuerdo al grupo etéreo (Instituto de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas, Emergencias Grau, etc.)



11. INSTITUCIONES DE APOYO

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CENTRAL	TELEFONO	ANEXO
DISA V Lima Ciudad	Director General	204-0900	4443177 - 4443168	229
	Sub Director General	204-0900		237
	Oficina de Comunicaciones	204-0900		297



de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

Municipalidad de Miraflores	Central telefónica	204-0900	617-7272	
	Of. Referencia y Contrareferencias	204-0900		291
	Sub gerencia de Defensa civil		617-7177	
	COE Municipal	2011120	995137570	#857746
Policía Nacional del Perú		105		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – San Isidro		116	264-0339	
Defensa Civil		225-9898		

12. FIN DE LA EMERGENCIA

Luego que cese el flujo de heridos y los pacientes ingresados han sido atendidos en su totalidad, la máxima autoridad hospitalaria debe dar por finalizada la respuesta y debe ser inmediatamente difundido a todo el personal del hospital.

La emergencia finaliza una vez controlada la situación que llevo a declarar la alerta. El Director del hospital como Encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del hospital.

Luego que se ha declarado el final de la emergencia, se recomienda efectuar las siguientes acciones:

- Consolidar la información de las personas atendidas para preparar los informes y estadísticas.
- Cada jefe de servicio o jefe de guardia redactara un informe por menorizado de las actividades.
- Complementar los registros médicos y la documentación requerida para trámites administrativos.
- Dar salida a los pacientes en condiciones de alta
- Reubicar los pacientes de las áreas de expansión hacia las áreas de atención normal.
- Normalizar los turnos del personal asistencial, administrativo y de apoyo.





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

- Reiniciar la prestación de los servicios que se hayan suspendido por el evento.
- Levantar un inventario de necesidades que se deban cubrir a corto, mediano y largo plazo.
- Gestionar recursos para reparaciones o adecuaciones, teniendo en cuenta las medidas de mitigación.

13. FINANCIAMIENTO

El presupuesto visto para la ejecución del presente plan es financiado por el HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA - PPR 068

RECURSOS ECONOMICOS

El presupuesto para implementación de la Actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud es a través del Programa Presupuestal 068

3000734 – 5005610 : Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	S/. 9927.00	Distribuidos en materiales y equipos médicos, así como alimentos y bebidas para consumo humano
---	-------------	--



14. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES del HEJCU.

COORDINACIÓN

- a) El Director General del HEJCU será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
- b) El Departamento de Emergencias y Áreas Críticas coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias (SAMU) para asegurar las referencias de pacientes críticos.



de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

- d) Se coordinará toda la información a través de la Oficina de Comunicaciones. del HEJCU.





ANEXOS





RELACION DE BRIGADISTAS HEJCU

LISTADO DE BRIGADISTAS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL
1	ALVARADO AZABACHE, ANGEL FELIPE	TEC. ADMINISTRATIVO
2	ANA RIOS ABARCA	MEDICO
3	ANICAMA VENTURA, MIGUEL	TECNICO ADM.
4	BURGOS ARBULU, HEIDY	MEDICO
5	CACERES ARROSPIDE, JOHANNELLA	MEDICO
7	CALERO CABRACANCHA, LILIANA	LIC. ENFERMERIA
8	CANCINO HUARAYA, MARIA VICTORIA	TEC. ENFERMERIA
9	CARDENAS DE LA CRUZ, MANUEL	MEDICO
10	CASTRO HUAMAN, ALL HEBERT	MEDICO
11	CCOSI TTITO, YOVI PATTY	MEDICO
12	CHAVARRY DELAGADO, HENRY	MEDICO
13	CHILE QUISPE, ELOY BONIFICIO	LIC. ENFERMERIA
14	CHINCHAY CANAHUALPA, MANUEL	LIC. ENFERMERIA
15	CIFUENTES CABALLERO, SYLVIA	MEDICO
16	CORONADO CASAS, JUAN JOSE	TEC. ADM.-DIRIS
17	CRUZ CONDORI, DIANA LIZET	MEDICO
18	DANNY MIGUEL, BUENO MALLMA	MEDICO
19	DARWIN HARRY, AHUNANI RAMIREZ	TEC. ENF.-HOSP, FAP
20	DELFIN TEMOCHE, DANIEL ANGEL	LIC. ENFERMERIA
21	ECHEGARAY OLIVERA, MADELEINE	LIC. ENFERMERIA
22	FANY HUAYHUAS TAPE	LIC. ENFERMERIA
23	FARFAN ZAPATA, FRANK	TEC. ADMINISTRATIVO
24	GARCIA IPANAQUE, JUAN CARLOS	TEC.MANTENIMIENTO
25	GOMERO CHERRE, JOHN ROBERTO ABEL	MEDICO-DIRIS
26	GOMEZ GARCIA, OMAR ALI	MEDICO





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

27	GONZALES CHAVEZ, PILAR	LIC. ENFERMERIA
28	GONZALES QUINO, CATHERINE	LIC. ENFERMERIA
29	GUILLEN GARCIA, MARIA ROSARIO	TEC. ENFERMERIA
30	GUTIERREZ ALFARO, RENZON	TEC. EN SERV. GENERALES
31	HERNANDEZ CARRILLO, MARTHA AMELIA	TEC. ENFERMERIA
32	HUAMAN CHALLQUI, LINDON	TEC. ENFERMERIA
33	HUAMANTINGO BARRIENTOS, WUALTER	OF. SERVICIOS GENERALES
34	HURTADO COLFER, CECILIA	LIC. ENFERMERIA
35	JULCA MANTILLA, SEGUNDO ALEJANDRO	LIC. ENFERMERIA
36	LAZO CRUZ, ANGELICA MARIA	ING. AMBIENTAL
37	LORO CHERO, LUIS MELCHOR	MEDICO
38	LOZANO BULEJE, SONIA	LIC. ENFERMERIA
39	MAMANI CONTO, GABINA	LIC. ENFERMERIA
40	MARTINEZ PADILLA, FLOR DE MARIA	JEFE OF. DE COMUNIC.
41	MARTINEZ QUIROZ, KATIA VERONICA	LIC. ENFERMERIA
42	MEDINA PEREZ, CLAUDIA YVONNE	TEC. ENFERMERIA
43	MEJIA ARCOS, VERONICA	ADMISIONISTA
44	MENDOZA GARCIA, EDWIN	TEC. EN MANTENIMIENTO
45	MONTOYA ZAMORA, DANIEL	MEDICO
46	MORA CARBAJAL, PILAR	TEC. ENFERMERIA-DIRIS
47	NAVARRO CHUMBE, ANGELA DENISSE	MEDICO
48	PACHECO MEDINA, LOURDES LILA	LIC. ENFERMERIA
49	PAJUELO APOLINARIO, JULIA MERCEDES	TEC. ENFERMERIA
50	PALACIOS CUBA, LILIANA	LIC. ENFERMERIA
51	PALOMINO BIEBERACH JUANA ELIZABETH	TEC. ADMINISTRATIVA
52	PEREZ CRIOLLO, NORMITH	TEC. ENFERMERIA
53	PEREZ MOORRE, PERCY LUIS	MEDICO
54	PEREZ SEGURA, KARIN	MEDICO
55	PILAR GOMALES CHAVEZ	LIC. ENFERMERIA-HVES
56	PRIALE MORI, JEPHRAY KERVIN	MEDICO





de Contingencia del HEJCU "Semana Santa 2020"

57	QUIZA GOMEZ, PERCY KIMET	MEDICO
58	RAMIREZ TORRES, FLOR DE ,MARIA	TEC. ENFERMERIA
59	RAMOS PALACIOS, LIZ ZAIDY	MEDICO
60	RIVAS DE LA CRUZ, FREDY	AUX. EN MANTENIMIENTO
61	ROBINSON ROSADO, GONZALES	MEDICO
62	ROCA LIZARBE, GLORIA JANETH	LIC. ENFERMERIA
63	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MAGALY	TEC. ENFERMERIA
64	RODRIGUEZ ROLDAN, AMILCAR	ENFERMERO NAVAL
65	ROJAS BUJAICO FELIX JESUS	MEDICO
66	SALAS RAMOS, ROCIO	LIC. TUMD
67	SALAZAR SANCHEZ, MARGARITA	LIC. ENFERMERIA
68	SANCHEZ JARANDILLA, MARIA ROSA	LIC. ENFERMERIA
69	SANCHEZ PORTUGUEZ, FANNY	TEC. ENFERMERIA
70	SARAVIA ANICAMA MILTON MICHAEL	TEC. ENFERMERIA
71	SILVA BENITES, MILAGROS ESTHER	TEC. ENFERMERIA
72	SILVA BENITES, MILAGROS ESTHER	TEC. ENFERMERIA
73	SUAREZ VENTURA, WILSON	MEDICO
74	SULCA ARONE, MARIBEL	TEC. ENFERMERIA
75	TAIPE ROJAS, JUAN FRANCISCO	LIC. ENFERMERIA
76	TELLO GUTIERREZ, GISELLA PAOLA	LIC. ENFERMERIA
77	TOMAIRO GARCIA, ROSA	ED. PARA LA SALUD
78	TORRES GONZALES DE PACHECO, NINOSKA	TEC. ENFERMERIA
79	UGAZ BAYONA, JULIO	TEC. ADM. -DIRIS
80	VARGAS ZAMORA, SILVIA SUSANA	LIC. ENFERMERIA
81	VEGA CONCHUCOS, JACQUELINE JESSICA	LIC. ENFERMERIA
82	VELASCO SOLOGUREN, LUIS FERNANDO	TEC. ENFERMERIA
83	VERGARA ZAVALA, TERESA ANGELICA	MEDICO
84	YATACO CAQUIAMARCA, DANIEL	INGENIERO





IDENTIFICACIÓN DE AMENAZA / RIESGO

EVENTO	ORIGEN	OCURRENCIA	MAGNITUD	SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS	IMPACTO /RIESGO
INCENDIO URBANO	Antrópico	Medianamente probable	Leve - Moderado	Existen locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas. Existen lugares de expendio de productos pirotécnicos Existen viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.	Probabilidad de gran número de víctimas, principalmente por quemaduras y asfixia; además de pérdidas materiales importantes.
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Antrópico	Altamente probable	Moderado	Conductores en estado de ebriedad Peatones imprudentes o en estado de ebriedad Mal estado de pistas asociado a lluvias	Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras, principalmente traumas.
INTOXICACIONES	Antrópico	Medianamente probable	Moderado	Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas. Escasez de agua en algunas zonas de Lima Incremento de temperatura por época de verano	Probabilidad de afectación de grupos de personas, principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.
AGRESIONES FÍSICAS Y CONFLICTOS SOCIALES	Antrópico	Medianamente probable	Leve - Moderado	Incremento de delincuencia en la ciudad, principalmente en época de fiestas.	Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.
SISMOS	Natural	Medianamente probable	Grande	Zona de subducción de la Placa de Nazca y Placa Sudamericana. Silencio sísmico Colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso, afectación de los servicios básicos.	Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.
LLUVIAS	Natural	Medianamente probable	Moderado	Productos de lluvias directas que afecten al Hospital	Posibilidad de daño a infraestructura institucional y posibilidad de aumento de demanda de pacientes y damnificados.